

Dossier 4

HISTORIA DEL CONFLICTO SOCIAL EN COLOMBIA*

Héctor Mondragón
Diciembre 11 de 2004
Barcelona

EL ORIGEN DEL CONFLICTO

Estamos en un momento en que oficialmente no existe el conflicto en Colombia. Hablar de conflicto para el Gobierno de Colombia se ha convertido prácticamente en una marca que es algo así como encubridor del terrorismo, pero esto es la expresión máxima de lo que ha sido la visión de los sectores de poder en Colombia, tendientes a no reconocer el conflicto en la sociedad. Es lo que caracteriza la historia de Colombia. Venimos de un proceso inmediatamente anterior en el cual se trataba de mostrar que lo que causaba conflicto en Colombia era el narcotráfico; de una sociedad perfecta se pasó a una sociedad conflictuada por la existencia del narcotráfico, a la versión que hay ahora, que no existe el conflicto. Como lo dijo el presidente Uribe: "Colombia sería un paraíso de no ser porque existe la guerrilla".

Esa es la versión oficial, pero la historia de Colombia nos muestra otra cosa muy distinta, que existe un conflicto muy anterior al narcotráfico, un conflicto muy anterior a la guerrilla y que la característica de ese conflicto ha sido, desgraciadamente en el caso colombiano, por la no aceptación de la realidad social de ese conflicto, el intento de siempre solucionarlo mediante la violencia y de suprimirlo. Al contrario de lo que es la versión oficial, la historia de Colombia es la repetición, una y otra vez de enfrentamientos violentos, en los cuales un agresor trata de sustituir a otro; no sólo en la Colonia, los aspectos de la conquista, de la destrucción de los indígenas, los conflictos entre la Corona y los conquistadores. Por lo que se ve en la vida republicana, las incontables guerras civiles que vivimos, muestran varias cosas: por una parte la incapacidad de los sectores gobernantes de aceptar una oposición; y la violencia irrefrenable del siglo XIX, donde los conflictos entre partidos se debatían con guerras civiles nacionales o regionales, que a veces adquirían las características por la conformación federal que tuvo Colombia durante un tiempo, de guerras entre Estados (Antioquia, Santander, por ejemplo, y que frecuentemente significaron el despojo de las tierras.

Ayer, tal vez ponía ese ejemplo de Barranquilla, del comandante, al terminar la guerra de 1885 que fue la previa a la Constitución del 86, nombró a su hermano de juez del municipio de Tubará, un municipio indígena, y como él había ido de picnic unos años antes, cuando iba a apagar la hoguera y no le apagó, se puso a investigar por qué era eso y descubrió que ahí había gas. Entonces al terminar la guerra cumplió su sueño: nombró al hermano juez, remató la tierra y se apoderó de su suelo. Y aún hoy los indígenas están luchando para que les reconozcan sus territorios. Eso fue en una guerra civil de 1885.

Al terminar la guerra de los Mil días, que fue la última del siglo XIX y la primera del siglo XX, donde murieron 120.000 personas, el General Reyes le sede la concesión Barco a los antepasados del actual Canciller de Colombia, la familia Barco, siendo un territorio de los indígenas Barí, lo convierte en concesión Barco. También se aprueba en 1905 una Ley para declarar la vacancia en los resguardos, es decir, para generalizar lo que hizo en General de 1885 aplicárselo a más resguardos indígenas. Por ejemplo hay un acta que dice: "Se visitó la región y no había ningún

poblado indígena"; y como constancia se coloca la mano de un indígena que pasaba por ahí, y se declara vacante el resguardo. Ese procedimiento jurídico se aplicó lo mismo que en 1885, se generalizó por una Ley y se aplicó en muchos resguardos del país.

Por ejemplo, los indígenas de San Andrés de Sotavento, antes de ser totalmente dominados por los paramilitares, como están en este momento, publicaron un video que se llama Manda el Gobierno que los indígenas, refiriéndose a esa Ley como se aplicó en San Andrés de Sotavento; el Alcalde de esa población y el Personero fueron a Cartagena de Indias y en una Notaría diciendo que los indígenas existían, que ahí estaban, que todavía están. Ese resguardo tenía 80.000 hectáreas. Y en virtud de la Ley de 1905 la tierra pasó al Municipio y el Alcalde y el Personero la vendieron, a sus amigos. Como los indios no sabían leer y escribir, sólo se vinieron a dar cuenta de eso 4 años después, cuando llegaron los que habían comprado las tierras llegaron a sacarlos.

Entonces decidieron buscar un abogado y dio la coincidencia de que era el Personero que había hecho esto, y como no sabían leer no sabían que él era responsable de lo que había pasado y ese Personero robó el poder de los indígenas. Ya teniendo el poder desconoció todos los derechos que tenía los indígenas y los sacaron. Perdieron el resguardo de 80.000 hectáreas que sólo recuperaron parcialmente en una larga lucha de 1970 hasta el año 96 en que lograron recuperar, por procedimientos del INCORA, 18.000 de las 80.000 hectáreas. No sin que antes y durante ese proceso les mataran 79 líderes. Y ese proceso que se aplicó en San Andrés de Sotavento se aplicó en los demás resguardos.

No se les debe olvidar nunca ese elemento de la historia: que las guerras civiles en Colombia han terminado en despojo de tierras y que el despojo de tierras se han legalizado con un marco jurídico. Hay unas normas legales; ha habido una preocupación no sólo por despojar a la gente de la tierra, sino por institucionalizar y legalizar ese despojo. Existe digámoslo así una manía legal o podríamos decir, una exquisita preocupación por lo legal. Para que finalmente el imperio de la ley rija convirtiendo lo que es despojo en ley. No ajustando las situaciones a la ley anterior, sino ajustando los hechos de despojo a la ley posterior, para legalizar lo hecho, como pasó con esa ley de los indígenas.

EL CONFLICTO POR LA TIERRA ES EL ORIGEN DE TODAS LAS GUERRAS

Entonces, el conflicto de la tierra ha estado en la raíz de todas las peleas. Muy ligado también al control del Estado, quien controla el Estado controla la tierra, porque saca las leyes para legalizar las tierras que se hayan vendido. Al principio participó mucho la Iglesia porque tenía tierras, hasta que finalmente en la guerra civil que gana Mosquera le quitan las tierras a la Iglesia. Y se las quitan, no para dárselas al pueblo, se las quitan para repartírsela entre otro grupo de terratenientes, que en ese momento eran Mosquera, los generales, etc. Pero siempre la guerra entre liberales y conservadores era una guerra por la tierra.

Exceptuando la experiencia que les narraba ayer de 1854, que hubo una revolución, que se prolongó en una región del país, que fue Santander, donde los partidarios de esa revolución tuvieron el poder en uno de los estados de Colombia, sobre la base de una alianza interesante que existió allí, entre los artesanos de Santander y los indígenas. Dado que los artesanos de Santander utilizaron esa alianza para que los indígenas no les dejaran pasar las mercancías extranjeras para arruinarlos. Hay una novela que trata esto con desprecio La otra raya del tigre donde ve esto como un proceso perverso, esa alianza del Gobierno de Santander con los indígenas. Pero es

interesante leerla porque muestra lo que contrastó eso con el resto del país, donde simplemente los señores de la tierra y del comercio mandaban el país.

EL CONFLICTO DEL CANAL DE PANAMÁ

Ese conflicto por la tierras en ese la guerra civil de los Mil días, de 1899 a 1903, se expresó muy fuertemente también en Panamá que pertenecía a Colombia, con unas características muy modernas porque teníamos un megaproyecto allí, el del Canal de Panamá, un megaproyecto que signó prácticamente también toda la vida del siglo XIX. En lo que les he presentado está la parte parroquial, casi feudal de la lucha por la tierra, del control de la tierra por los estados federales, los políticos, generales; pero no se nos puede olvidar que todo el siglo XIX Colombia estaba bajo la sombra del megaproyecto del Canal de Panamá, por sobre todas esas peleas locales había una pelea grande por el Canal, era una pelea también internacional, puesto que Inglaterra, Estados Unidos y Francia peleaba por quién tenía el Canal, y todo esto influyó también en las guerras civiles colombianas.

Ayer les contaba cómo estos tres países más Prusia financiaron la contrarrevolución de 1894 para poder derrotar al Ejército colombiano que apoyó la revolución y que fue destruido en esa guerra civil. Colombia no tuvo Ejército entre 1854 y 1903. Existieron las bandas de los terratenientes armadas por Inglaterra, Francia, Estados Unidos y Prusia. Durante este tramo la pelea por el Canal tumbaba y ponía Gobiernos.

Por ejemplo Mosquera era ficha de Estados Unidos, los llamados radicales eran una ficha de Inglaterra, los trabajadores laboraban con Francia, y las Embajadas ponían y quitaban presidentes peleándose entre ellos quién iba a tener el Canal; finalmente lo comienza a hacer Francia; pero esto de los megaproyectos es algo que tiene que ver con los grandes ciclos económicos, podría haber una economía de los megaproyectos, finalmente el que empieza un megaproyecto no es el que lo termina. Quien se apodera de él es quien tiene la visión de apoderarse de él cuando el otro esté en crisis.

Yo diría que por eso los gringos le dejan a los españoles el plan Puebla-Panamá para que a penas ellos se revienten quedan los gringos. Así como los franceses hicieron el Canal de Panamá pero al final era para ellos; porque la economía de un megaproyecto es muy difícil de mantener en el ciclo económico: porque hay los ciclos cortos de 8 años y ciclos más grandes y quien está en un megaproyecto a gran escala no puede terminar, hay otro que se apodera y es el que gana.

Eso fue lo que pasó con el Canal de Panamá. No es rentable para el que lo comienza sino para el que lo compra después. Y ese Canal de Panamá estuvo signado finalmente por el Tratado que hizo Mosquera en el año 1846 con Estados Unidos, es el primer antecedente del Plan Colombia, por el cual se autorizó a las tropas de Estados Unidos a entrar en Panamá cuando la inestabilidad política pusiera en peligro la ruta del ferrocarril de Panamá que fue el primer proyecto de inversión antes del Canal, es decir, el que precedió al Canal; es un ferrocarril que cumplió el papel del Canal para pasar carga del Atlántico al Pacífico y entonces con el pretexto de ese ferrocarril se autorizó a entrar las tropas de Estados Unidos a Panamá. Razón por la cual estaban allí en 1903 con la Guerra de los mil días, pero cuando se acabó la guerra de los Mil días, no se fueron y se quedaron con el Canal.

Fíjense como hay esa articulación entre el conflicto de la tierra local y el megaproyecto internacional y la tutela internacional sobre las tierras en Colombia. Que es algo que hemos proyectado bastante. La intervención de Estados Unidos en Colombia comenzó en 1846 y no ha cesado. Y el eje de esa intervención son los

megaproyectos que se convierten en el pretexto para que cualquier región de Colombia sea parte de la seguridad de Estados Unidos. Cacarica hace parte la ruta del nuevo canal alternativo al Canal de Panamá, además de ser de la Panamericana y de la interconexión eléctrica. En enero del año 2003, los paramilitares colombianos pasan ahí masacran a la comunidad indígena Cuna de Paya, que es la única comunidad indígena Cuna de Panamá a la que no se les han reconocido sus títulos sobre la tierra, la desplazan del lugar y ahora hay ahí un puesto militar de Estados Unidos que se colocó 15 días después de la masacre, con el pretexto no de la masacre sino del atentado terrorista que hubo en el Club El Nogal de Bogotá, supuestamente para proteger a Panamá, pusieron un puesto en la frontera con Colombia en el sitio donde acababan de desplazar a los indígenas y por el que va a pasar el canal.

Hay una articulación en todo esto. Esto se puede seguir en la literatura: fíjense ustedes que un novelista polaco que escribió en inglés siempre, escribió una novela sobre Colombia, es muy interesante porque muestra como se fabrica una República, él la llama Sutauga, era Panamá y lo que él pone ahí como una mina de plata, es el megaproyecto, era el Canal. Y en torno a esa mina de plata se desplaza la gente, hay guerras civiles y finalmente se separa Sutauga del país que se llama ahí Costaguana; pero cada cosa que uno va leyendo es Colombia, inclusive sale un general diciendo lo que decía Reyes que es lo que dice ahora Uribe: "A trabajar, a trabajar, a trabajar".

Hay mucho de lo que vivimos hoy que, si bien con todo lo moderno y lo postmoderno, ya pasa sigue siendo eso mismo, esa misma constante. Ese papel que desempeñó el Canal como conexión interna hasta 1903 cuando sale del escenario colombiano porque Panamá sale de Colombia, lo pasa a desempeñar el petróleo.

LA CONCESIÓN BARCO

Entonces tenemos la concesión Barco de 1904, vuelve a proyectar la pelea Estados Unidos-Inglaterra del control de ese recurso nuevo después del Canal, y es cuando los Barco son desplazados por otro Gobierno Conservador que le da eso a los ingleses y entonces los Barco trabajan con los norteamericanos que son los Liberales que les devuelven la concesión Barco y los Barco se lo entreguen a los ricos. Durante 40 años. Y nuevamente eso se conecta con el dominio del Estado con los partidos tradicionales y la utilización del Estado para el reparto de los beneficios económicos, que desde luego era la misma tierra pero también la naciente industria, las ayudas del Estado, los contratos para los políticos empiezan a proliferar en este momento.

La vuelta de los gringos, que comienza en el año 24, porque prácticamente a partir del retiro de Panamá por reacción en Colombia la gente se vuelve anti-gringa, el propio Gobierno de Marco Fidel Suárez se cayó por votar que regresara la amistad con los gringos, hay inclusive nacionalizaciones en Colombia del tranvía Bogotá, se nacionalizó por el rechazo a que les habían quitado Panamá; pero en 1924 los gringos vuelven dando una indemnización de 24 millones de dólares por Panamá, que a los pocos meses se convierte en una deuda externa mucho más grandes, cada vez más grande hasta hoy, y con la entrada del petróleo.

¿Qué es lo que entra a romper esta lógica del siglo XIX? La aparición de un movimiento social, que en cierto modo comienza en Panamá mismo, porque fue en Panamá en 1870 que los indígenas Cuna lograron por primera vez establecer una comarca autónoma, aprovechándose de las contradicciones entre Estados Unidos e Inglaterra y lo que eso implicaba, los Cunas ganaron autonomía y lograron que en

1870 en el Congreso de Colombia aprobaron una Ley que reconocía la autonomía indígena; que duró hasta 1903 cuando el nuevo Gobierno de Panamá independiente cerró la comarca y los Cunus se levantaron 17 años después y obligaron a rehacerla (se levantaron en armas, una rebelión armada).

Pero que comienza también en Panamá desde el punto de vista que en la Guerra Civil de 1903 la única región de Colombia en que los Conservadores no lograron ganar la Guerra Civil fue Panamá, porque el movimiento rebelde era un movimiento popular agrario, encabezado por un indígena que se llamaba Victoriano Lorenzo, que logró mantener en su poder a Panamá excepto en la zona que controlaban los gringos hasta el final de la Guerra Civil. Y los Liberales pudieron pactar la paz porque Victoriano Lorenzo tenía el control de Panamá, y Panamá era el sitio clave de la disputa internacional. Entonces los gringos presionaron a los Conservadores porque necesitaban recuperar el Canal. Los Liberales firman la paz, Victoriano Lorenzo como luchaba del lado de los Liberales, se acogió al Tratado, volvió a Ciudad de Panamá, allí fue detenido y fusilado.

Esto causó un impacto en una persona colombiana que era el Secretario del Tribunal Conservador en Panamá, conservador también, muy joven, que se llamaba Quintín Lame: quien estaba impresionado por ver a su enemigo, que era lo que él quisiera ser, digámoslo así. Y él por eso en ese momento decide volver al Cauca a hacer lo que hizo en Panamá Victoriano Lorenzo. Es decir, Quintín Lame como conservador, secretario de un general conservador, por decirlo así, se enamora del contrincante, en quien ve que lucha por los derechos de su pueblo, y es ahí donde empieza el espíritu rebelde de Quintín Lame, que vuelve al Cauca y efectivamente para 1910 ya tenía un movimiento indígena, en lucha por defender los resguardos indígenas, que en cierto sentido es el movimiento que hasta hoy continúa.

LA GÉNESIS DE MOVIMIENTO SOCIAL COLOMBIANO

Por eso yo veo la génesis del movimiento social colombiano en Panamá, porque a partir de 1854 en el país y a partir de la derrota del Estado de Santander en 1870, el movimiento social de Colombia se ve invisibilizado por la existencia de esas guerras civiles y aquí no hay un movimiento social. En esos conflictos de 1910, no sólo de los indígenas sino también la aparición de las luchas campesinas por la tierra, que se gesta un país diferente al del siglo XIX; que en la medida en que las crisis económicas internacionales provocan un nacimiento de la industria en Colombia, industria en manos de la misma clase latifundista que había hecho la guerra en el siglo XIX, y que la colonización del café permite el surgimiento de un campesinado con capacidad de luchar por quedarse con las tierras donde estaba sembrado su café, que en Colombia surge un movimiento social. Simultáneamente con eso tenemos otro proceso de violencia que no está contado dentro de las guerras civiles de Colombia, pero que es otro genocidio más de la historia de Colombia, que es el de la cauchería: en la selva amazónica colombiana fueron exterminados 50.000 indígenas en los primeros 20 años del siglo XX.

Yo le decía a la gente: "Cada vez que ustedes vean una película de cine mudo de Chaplin, etc., donde muestran esas llantas delgadas, piensen que cada rueda de esas es un indígena del Amazonas" Para sacar el caucho para esas ruedas tuvieron que matar 50.000 indígenas.

LA VIOLENCIA EN COLOMBIA: UNA CONSTANTE

De pronto el fenómeno de violencia en Colombia, es la constante de Colombia. La acumulación de capital, la concentración de la riqueza y el poder mediante la

violencia. Eso está en la novela *La Vorágine*, la forma exacta como retrata lo que es la clase dominante colombiana, es un estudio científico, periodístico, *La Vorágine* de José Eustasio Rivera. Por ejemplo muestra algo que hoy todavía lo vemos: como un biólogo francés llega a las caucherías y se queda sorprendido de la delicadeza, la cultura, la elegancia de esta gente. Que monos...! Todas las mejores modas de Europa de esa época, los mejores paños, pero más que el lujo se queda aterrado por la sabiduría, la cultura, el lenguaje, los conocimientos y dice: "¡Esta gente es increíble y además en medio de la selva, que sorpresa!". Pero cuando él se mete en la selva a hacer sus estudios biológicos y botánicos y zoológicos, se da cuenta que estaba pasando allí, una masacre inmensa de indígenas y de otros trabajadores que iban a esas caucherías, las torturas, todo esto. Pronuncia allí frases que uno podría decir en este momento, me perdonan la palabra, pero que hijueputas estos tipos tan elegantes! Entonces, se da cuenta quiénes eran estos tipos tan elegantes, qué hacían, e intenta organizar lo que hoy llamaríamos un trabajo de derechos humanos. El biólogo francés, empieza a escribirle a todas las Embajadas, a los Gobiernos, etc. y arma un escándalo, hasta que logra que vaya una misión internacional a ver qué es lo que está pasando ahí.

Para nosotros muy importante que muestre cómo se comporta esta gente para que la misión internacional piense que todo está muy bien. Esto es todo un show, porque tratan de aparentar que todo está bien, hasta que finalmente un trabajador se arriesga y muestra todo lo que le han hecho de torturas en su cuerpo; pero aparece un médico que dice: "No, no eso es una enfermedad de tal cosa y este tipo está tratado con medicamento". De todos modos los visitantes internacionales se dan cuenta que hay algo mal ahí. Y hay como ahora compromisos de cómo se va a evitar esos abusos.

En una de esas se va la misión internacional, lejos de solucionar algo, asesinan a todos los que denunciaron y curioso, me llama la atención todavía cómo el francés fue desaparecido, no asesinado sino desaparecido. Es decir, que si Rivera escribió eso los desaparecidos estaban en Colombia antes de Chile y antes de Argentina, eso es viejo, por lo menos de 1920 cuando escribieron *La Vorágine*. Desaparecieron al francés. Dicen que un día lo invitaron por allá a ir a un sitio en la selva y jamás se volvió a saber de él.

Seguimos en lo mismo, exactamente en lo mismo. El malo era el Canal, era el caucho, el petróleo. No. Esos no tenían la culpa, esos estaban ahí, es un sistema, es una estructura que funciona así. Que hace dinero, hace guerras con violencia, con eliminación de la oposición, un sistema político que existe hace años, décadas; se produzca caucho, se produzca petróleo, se produzca coca, la coca tampoco es la mala. Le pueden echar la culpa a lo que sea, el maldito no era el caucho. Es curioso que la siguiente novela que iba a escribir José Eustasio Rivera era sobre el petróleo, sobre la explotación petrolera y cuando estaba escribiendo esa novela tenía 32 años, fue a Nueva York a presentar la traducción en inglés de *La Vorágine*, y cuando estaba en ese país murió de un raro ataque, existen muchas hipótesis sobre eso, pero lo cierto es que se murió.

Sí no nos damos cuenta de eso no entendemos nada de Colombia, no sabemos nada de Colombia y nos comeremos la carreta de los señores elegantes, con sus trajes, su cultura, su sabiduría, su presidente y su vice-presidente. Todavía hoy la gente se queda aterrada de la cultura, capacidad y conocimiento de derechos humanos que tiene el Dr. Santos, tanto como los que tenían los caucheros del Putumayo, en esa época que no existía el narcotráfico. Hay efectos ecológicos de la explotación y hay responsables, pero muchas veces uno cae en criticar más el producto o la actividad económica que la estructura que rodea eso que es la que determina esta sociedad violenta y aplastante sobre la oposición y sobre la gente.

EL MOVIMIENTO CAMPESINO

No es casual que en ese ámbito llegue la violencia. Es el Movimiento Social el que trató de crear una situación diferente. Y todo ese movimiento campesino por ejemplo, de Quintín Lame, movimiento indígena de Quintín Lame y los campesinos que tenían también movimientos importantes en Cundinamarca, en Sumapaz, en Tequendama, en Córdoba, que iban cobrando fuerza junto con al movimiento obrero y hacia el año 34, 35 hay un auge del movimiento de masas muy grande en Colombia, que a mi modo de ver aprovechó esa gran contradicción entre liberales y conservadores, que en el fondo era una contradicción entre Inglaterra y Estados Unidos, que finalmente ganó Estados Unidos; pero mientras se solucionaba esa contradicción el movimiento tuvo un espacio para pelear.

Y hay una ola de huelga en el año 35, por ejemplo de los petroleros, de muchos otros, que rompen un poco lo que había sido la historia de la derrota del movimiento obrero en el año 28. Cuando hubo la primera gran huelga en Colombia que fue la huelga bananera fue acabada a tiros. Que también está documentada en la literatura, por García Márquez en Cien años de soledad y en muchas obras menciona una y otra vez lo que él oía como recuerdo de esa masacre; que cada vez de aclara más que los trabajadores fueron fusilados. Y que dejó destruido el movimiento obrero en Colombia que hasta ahora estaba naciendo. Entonces ahora nos aterramos de cómo asesinan a los sindicalistas, y antes también los asesinaban. Y después también, es decir, hoy se habla de Manuel Marulanda Vélez como un jefe guerrillero, pero ese nombre no es de él, viene de un dirigente obrero de Bogotá que fue asesinado en los años 50 en la violencia de los 50. Es decir, que el asesinato de los líderes sindicales ha sido constante.

Pero ese Movimiento que había sido aplastado en el 28 renació a partir del despliegue de este espacio que se da a comienzos de los años 30 y se creó lo que se llamaba el Frente Popular, que era algo así como una alianza del Movimiento Social con parte del partido Liberal, que llevó al Gobierno a López. Y que fue lo que permitió una Reforma de la Constitución, la aparición de leyes laborales que garantizaban el derecho de los sindicatos y en el plano de la tierra la Reforma Constitucional creo una norma que todavía está en la Constitución, que dice que la propiedad es una función social; con base en la cual se aprobó la Ley 200 del 36, que ya no está, que fue derrumbada poco a poco. Pero que fue la mayor conquista que logró el movimiento campesino en la historia de Colombia, tenía tres partes, que es muy importante ver a la luz de lo que está pasando hoy:

LAS LEYES DE REFORMA AGRARIA

Una parte era la aplicación directa del principio de que la propiedad es una función social y que fue la parte que quedó vigente hasta diciembre del 2002, cuando el Gobierno de Uribe sin dar un debate, de una forma que al Congreso, aún a la gente de izquierda se le pasó por alto, la derogó. Entonces, la Ley 200 del 36 decía: "cuando un propietario tenga una extensión de tierra de más de 50 hectáreas, tenga su finca sin ningún uso y esa finca sea apta para el uso agrícola o ganadero, pierde la finca". No mediante una indemnización, por eso se llama Extinción de dominio, se le extingue el dominio quiere decir, no que el Estado le expropia, sino que el Estado le cobra. El propietario al no cumplir la función social de esa propiedad la pierde. En un principio se dijo: "Durante 10 años", pero eso se redujo a 3 años hasta el momento que estuvo en vigencia cuando el Gobierno de Uribe lo echó abajo.

Por esa vía, ha habido la única norma que ha permitido una reforma agraria de cierta importancia en Colombia para campesinos, porque para indígenas no ha habido reforma agraria, por lo menos a nivel de reconocimiento de tierras, pero fue

la Ley 200 del 36 que permitió que durante el tiempo que estuvo en vigencia más de 5 millones de hectáreas pasaran de los grandes propietarios a los campesinos. Por el no cumplimiento de la función social de la propiedad. Claro, los propietarios siguieron una estrategia para impedir que se aplicara esta Ley, que fue colocar una vaca en la finca y decían que estaban explotando la finca, y decían: "Somos ganaderos". No eran ganaderos realmente porque esa vaca, afortunada ella que tenía un latifundio para vivir tranquila, pero era realmente un pretexto para la no aplicación de esa Ley lo que llevó al movimiento campesino a que pidiera que es Ley se modificara, no lo logró, al contrario fue derogada, en el sentido que se tratara no sólo de la explotación de la tierra, sino una explotación adecuada a las características del suelo.

Como les decía antes esa parte de la Ley quedó vigente hasta el año 2002. Otra parte de la Ley decía que "los campesinos arrendatarios, aparceros o colonos de grandes fincas en un plazo de 10 años pasarían a ser dueños de las tierras que trabajaban". Algo así como el lema del movimiento campesino. "La tierra es de quien la trabaja". Entonces, si alguien era arrendatario, aparcerero o colono de una hacienda en 10 años asumía la propiedad. Esa parte de la Ley no se cumplió porque faltando 2 años para que se cumpliera el plazo de 10 años, se aprobó una ley que corría el plazo 10 años. Y cuando se cumplió el plazo estaba una Junta militar que sacó un decreto-ley que decía que eran legales todos los lanzamientos de arrendatarios, aparceros y colonos, entonces los sacaron, se legalizó lo que hizo la violencia. Es más o menos lo que va a hacer Uribe ahora (para irme adelantando), y lo que ha pasado al final de todas las guerras civiles en Colombia, que aparece una norma legal que legaliza el despojo de tierras. Durante la Violencia de los 50 todos esos aparceros, colonos, fueron lanzados, y lo que hizo la Junta militar fue sacar un decreto que lo legalizó y derogó para siempre esa parte de la Ley 200 del 36.

El tercer punto de esa Ley fue tratar de eliminar lo que nosotros llamamos "los títulos chimbos", para nosotros los colombianos fueron los títulos falsos de propiedad que hacían los políticos y las personas de poder en las Notarías, iban y se hacían títulos de propiedad ante un Notario y con eso iban a reclamar una extensión de miles de hectáreas. Entonces la Ley 200 del 36 dijo: "Sólo serán válidos, de ahora en adelante, los títulos dados directamente por el Fiscal", es decir, como los que da el INCORA, para alguien que figura en una propiedad del Estado. Y los títulos que no sean del Estado directamente tendrán que demostrar que fueron otorgados 20 años antes de la vigencia. Como la vigencia comenzaba al año siguiente, en el 37 según la Ley, todos los "títulos chimbos" expedidos a partir de 1917 ya no servían. Era como una transacción con esos latifundistas que habían hecho en las guerras civiles, con los notarios nombrados por los generales, etc., les decían: "Les valemos los títulos chimbos que hicieron hasta 1917, pero de ahí en adelante..." Y eso se volvió importante porque a medida que pasaba el tiempo menos "títulos chimbos" llegaban y esa era una defensa para el campesino y para el indígena.

Esta parte de la Ley fue reducida a la nada puesto que en el año 1994 se aprobó una norma que decía lo mismo que la Ley del 36, 20 años a partir de la vigencia de esta Ley, pero como esa Ley es del 94 pasaron la fecha de 1917 a 1974. Y se ganaron todos los "títulos chimbos" de esos años. Eso incluye todos los "títulos chimbos" de la violencia del 48 al 58; que son gran parte de los títulos que tienen los terratenientes duros de ahora. Pero resulta que eso tenía otra trampa: yo les dije 20 años antes de la vigencia de esta Ley, yo después lo leí en inglés, los traductores en la versión española la suavizaron, los términos son acolchonados. En últimas dicen lo mismo pero leyéndolo en inglés es muy directo. Dice que un método es atraerlo con el desarrollo industrial, pone algunos ejemplos históricos, e inclusive él propuso un plan para Colombia para traer a los campesinos a la ciudad

que era con la industria de la construcción, que genera mucho empleo, al construir muchas los campesinos iban a venir a trabajar a la construcción de viviendas y dejaban el campo porque se daban cuenta que ganaban más en la construcción que como campesinos, además eso generaba desarrollo industrial, entonces dejaban libre el campo y el campo podía desarrollarse. Pero él mismo dice: "El otro método es la exclusión" y si uno no funciona, funciona el otro. Textualmente dice: "La guerra puede cumplir el papel de un programa de movilidad acelerada, no mediante las leyes de la economía sino mediante un choque". Y dice que eso es una verdadera apertura al desarrollo. Y muestra históricamente como, aunque socialmente no sería eso lo preferible, económicamente el resultado es mucho más efectivo. Es lo que ha pasado.

LAS GUERRAS PARA DESPLAZAR LA GENTE

Por eso digo que en Colombia no hay desplazados porque hay guerra, sino que hay guerra para desplazar la gente. El hecho es que en ese momento recién asesinado Kennedy, el mando norteamericano político y militar toma la decisión de parar la reforma agraria, o no llevarla a la práctica porque realmente no había comenzado, y más bien eliminar el foco revolucionario: los posible focos, entonces se inventan la teoría de las Repúblicas independientes y dicen que las zonas donde vivían esos guerrilleros que habían firmado la paz, que entre otras a esas alturas ya habían asesinado a los dos principales comandantes de las dos guerrillas que firmaron la paz, Rafael Rangel que se había lanzado candidato al Congreso y lo asesinaron en Barrancabermeja y a Jacobo Trías Zárate que era el comandante de las guerrillas comunistas lo asesinaron en el Tolima, pero la base de ellos existía, eran campesinos (el actual jefe de las FARC era inspector de carreteras del Tolima); deciden atacarlos, diciendo que eran Repúblicas independientes, y los atacan para eliminar el foco y paradójicamente hicieron lo contrario, crearon los focos porque se volvieron guerrilleros otra vez, hasta nuestros días.

En el año 66 triunfa las elecciones un presidente que tenía la posición de Kennedy, Alberto Lleras Restrepo reinicia la reforma agraria, hace aprobar una nueva ley de reforma agraria que fue la Ley 1ª del 68, crea una organización campesina por decreto del Gobierno para apoyar esa reforma agraria, y tuvimos 4 años de reforma agraria, que a mi modo de ver fue una opción para que Colombia tuviera un destino diferente. La ANUC tomó mil haciendas, yo diría un poco con el beneplácito del presidente de ese entonces, Lleras; luego cuando sube Pastrana se reprime el movimiento de la ANUC porque Pastrana estaba en contra de la reforma agraria. Esa organización de la ANUC tenía una debilidad, había sido formada por el mismo Gobierno, entonces muchos de los cuadros seguían obedeciendo al Gobierno, otra parte no, ya era independiente.

El Gobierno utiliza esa circunstancia para dividirla, y quiebra la reforma agraria en el año 73, se crea una nueva ley que echa atrás la reforma agraria que había empezado, que fue pequeña pero fue importante. Prácticamente Colombia dejó de ejecutar la reforma agraria entre 1973 y 1988, existía el de Instituto de Reforma Agraria, en parte para nombrar políticos allí con sueldo, pero en parte para atender a las personas que habían recibido tierra entre el 68 y el 73, y en parte para expedir títulos de propiedad nuevos, que fue su real función durante esos años.

LA GUERRA CONTRA LOS CAMPESINOS

Fue después que el Movimiento Campesino nuevamente surge de la violencia, es decir, a partir de la división del ANUC vuelve otra vez el asesinato de líderes campesinos, las detenciones, las torturas, sobretodo en el año 78, el intento de acuerdo de paz en el año 84 al 87 revivió la idea de la reforma agraria, y por eso en el 88 se aprueba una nueva ley que permite entregar tierra a campesinos

grandes propietarios, pero ya es una ley muy diferente de la que había en los años 60s porque es una ley en la cual le pagan al dueño el precio comercial por la tierra. Los dueños de tierra controlan los precios de la tierra, pueden poner el precio que les de la gana a la tierra, no hay posibilidad de expropiarles, si se les expropia toca pagarles un precio más alto según como está diseñada esa Ley.

Entonces, se reabre la idea de entregar tierra a los campesinos pero en unas condiciones muy difíciles para el Estado. Eso hace que los campesinos reciban más tierra por la Ley 200 del 36 que por esa leyes de reforma agraria con Estados Unidos con Kennedy.

LOS INDÍGENAS

En toda esta situación los indígenas, cuya organización también había sido destruida en los años 50, el presidente de la Confederación campesina e indígena, que era un indígena, por ejemplo fue envenenado, en un camino sobornaron a una persona para que le ofreciera un café envenenado.

Ellos logran reorganizarse a partir de 1970, la primera organización indígena nueva fue el Consejo Regional Indígena del Cauca. Y comienzan la lucha por recuperar sus tierras; en ese momento ellos tenían en parte las mismas consignas que tiene de autonomía, de cultura, de la tierra, hoy hablan del territorio, también tenían una consigna que hoy es superada, pero que en ese momento era muy importante que era "acabar el terraje": el terraje era que los indígenas que les habían quitado la tierra en los diversos procesos de despojo desde la Colonia hasta las guerras civiles, hasta la violencia del 50, que en la zona indígena del Cauca le quitó toda la tierra a los indígenas, entonces los indígenas tenían que pagar un trabajo gratis en la hacienda, por ejemplo trabajarle una semana gratis al terrateniente que se había apoderado de sus tierras a cambio de que le dejara una parcelita para poderse alimentar. El trabajo era un impuesto, un pago de la parcela, al que le llamaban terraje. Eso era muy común en el Cauca.

El constituyente y senador Lorenzo Muelas era un terrajero, es decir, una persona que pagaba terraje. Y la mayoría de los indios del Cauca vivían así, de tener una parcela a cambio de trabajarle gratis a un hacendado, no sólo él sino su esposa que tenía que ir a cocinar, como parte del terraje, determinado número de días.

Entonces el Consejo Regional Indígena del Cauca se puso como meta acabar el terraje y lo acabó. El último grupo indígena que pagó terraje, hasta hace 5 años, fueron los indígenas del Magdalena, que aún hace 5 años todavía pagaban terraje. Lo cierto es que este movimiento indígena logró preservarse de la catástrofe que tuvo la ANUC en la medida en que construyeron una organización independiente en varias regiones del país, y finalmente formaron la Organización Nacional Indígena en el año 1982, en un proceso de recuperación de tierra; es decir, toda la década del 70 y gran parte de la del 80 fueron tomas de tierra de los indígenas.

La primera conquista legal que logra este Movimiento de acción directa -las organizaciones indígenas no tenían reconocimiento jurídico hasta 1982 que el ANUC plantea su reconocimiento jurídico-, porque su objetivo fundamental era la toma directa de la tierra, un poco como hoy haría el MST, pero con niveles de enfrentamiento mayores de asesinatos. Recordamos como el sacerdote indígena Álvaro Uclué, fue el primer sacerdote indígena en Colombia, porque la Iglesia Católica en Colombia no tenía sacerdotes ni indígenas ni negros, sólo lo permitió a raíz que unos seminaristas negros que iban a ser ordenados se les negó la Ordenación, entonces ellos le pidieron a la Iglesia Ortodoxa Griega que los ordenara y los ordenaron, y nació la Iglesia Griega en Colombia entre los negros. Entones, a raíz de esto la Iglesia Católica ordena un indígena y un negro, uno de estos, Álvaro

Uclué, fue asesinado a raíz de una ocupación de tierras de los indígenas de su comunidad.

Eran frecuentes los asesinatos de líderes indígenas, las tomas de tierra se reprimían a bala, y los indígenas sin embargo soportaron esto, se mantuvieron, pelearon, hasta que hacia 1982, después de la Fundación, comienzan a tener un reconocimiento legal de su lucha y de esas recuperaciones de tierra. En 1964 el Estado colombiano no reconocía sino 640.000 hectáreas como propiedad de los indígenas. Hoy reconoce 30 millones de hectáreas. Eso significa, que sin que sea completa, sin que sea definitiva, en Colombia durante estos 30 años hubo una reforma agraria en beneficio de los indígenas, los indígenas conquistaron una reforma agraria para ellos; limitada, no completa porque todavía existe un 11% de los indígenas que no tienen tierra, indígenas rurales que no tiene tierra, y existe aproximadamente un 35% que tienen poca tierra, que viven en minifundios dentro de sus resguardos hacinados; pero hay que decir que los indígenas en estos años han recuperado y han logrado el reconocimiento de una parte importante de sus tierras, no todas. (No con el subsuelo, pero tampoco sin el subsuelo).

Digo que es una reforma parcial en muchos sentidos, entre otros ese, pero es una reforma agraria. Muchas veces se nos pinta en la prensa oficial y en las propias ONGs "tan bonitos los indígenas, esos son muy pacíficos, al contrario de los otros, de los campesinos que son problemáticos". Pero yo digo que la gente del es proporcionalmente pacífica a la tierra que tenga.

Es decir, nos quieren hacer creer que los indígenas no recuperaron la tierra como la recuperaron, en su lucha. Por ejemplo, los Varí que no entraron en todo este movimiento de los 70 sino muy tardíamente, vieron una resistencia de la concesión Barco, cuando llegó la Móvil a explotar el petróleo, la concesión Barco significó quitarle a los indígenas Varí las dos terceras partes de su territorio y perder la mitad de su población; y ellos se defendían con lo que tenían que eran arco y flecha, con base en eso lograron resistir en un pedazo de su territorio, que allá no entrara nadie, los "temidos motilonos", como les decían, pero no eran temibles los aviones que los bombardeaban, porque a ellos les disparaban con fusiles automáticos y con aviones bombardeos y ellos se defendían con arco y flecha; pero si ustedes leen los periódicos de esa época, los temibles eran los motilonos, sanguinarios; cuánto murieron, cuántos lucharon, para preservar lo que hoy tienen. Todos estos indígenas del Cauca lo que lucharon, cuántos muertos les costó, cuántas tomas de tierra, cuántas peleas directas.

Entonces, lo que es hoy el Movimiento Indígena como un bastión de la resistencia civil, es el resultado de haber conquistado la recuperación de una parte sustancial de sus tierras y no de otra cosa. Claro, también de la sabiduría y de la espiritualidad indígena, pero la espiritualidad vive cuando uno tiene tierra, crece, se multiplica, cuando uno no tiene tierra la espiritualidad se queda en el olvido. Los indígenas son efectivamente un ejemplo, un ejemplo de cómo se puede solucionar el conflicto en Colombia.

TIERRA Y PAZ

Si los campesinos reconquistan su tierra como la reconquistaron los indígenas, habrá paz en Colombia, no les quepa la menor duda; porque es eso por lo que pelean los campesinos, es más, es por lo mismo por lo que peleaban los indígenas, por nada más. Y a partir de ahí puede haber cultura, puede haber autonomía, Gobierno y todo lo que ustedes quieran; pero la paz está en la tierra. Y eso lo han demostrado los indígenas. El movimiento guerrillero que existió en la década de los 70 (M-19m y otros) entregó las armas, en una Constitución, una Constituyente

además que le reconoció los derechos a los indígenas. ¿Cuáles son los derechos que están en esa Constitución para los indígenas?

En primer lugar se reconoce la diversidad cultural, esto es muy importante no sólo para los indígenas, soy partidario de hablar de la diversidad económica, la economía para el antropólogo es parte de la cultura, pero para el ciudadano corriente no se ve como parte de la cultura, pero creo que la economía está también en la diversidad, ¿por qué? Porque la Globalización actual, como el libro de Kerry, nos quiere homogenizar, entonces lo bueno, lo útil, el desarrollo como dice el presidente Uribe que en estos días en Tumaco refiriéndose a ese conflicto que hay en Cacarica de la palma africana y como eso está en contradicción con las leyes que conquistaron los negros en la Constitución del 91 también, decía: "Si la ley obstaculiza el desarrollo hay que cambiarla"; y seguramente dirá: "Si los derechos de los indígenas obstaculizan el desarrollo pues hay que cambiarlos". Ese derecho de la diversidad cultural es muy importante en el mundo de hoy porque además es también la diversidad económica, la diversidad biológica, la diversidad de opciones personales, que protejan todo esto; es un elemento esencial de un mundo diferente. Si pensamos un mundo sin indígenas porque obstaculizan el desarrollo, un mundo sin campesinos porque son el obstáculo al desarrollo, o si pensamos que los indígenas y los campesinos pueden aportarles muchísimo al mundo actual, en su sabiduría, en su protección de la naturaleza, en la producción de alimentos, alimentos sanos, etc.

Esa base del reconocimiento de la diversidad cultural, hasta la Constitución del 91 las leyes que protegían a los indígenas, la ley 89 de 1890 que utilizó Quintín Lame, comenzaba diciendo que los indígenas salvajes deben ser reducidos a la vida civilizada. Planteaba la idea de la cultura buena y el ambiente salvaje, los cultos y los salvajes; y me parece que la palabra exacta era un término de la colonia española, volverlos "chicuca", volverlos nada, acabarles su cultura para que sean civilizados.

La Constitución del 91 no acepta eso, la Constitución del 91 dice: "Hay diversidad cultural", y sobre esa base se pueden edificar los otros derechos, esa es la base. Y en cuanto a la tierra dice. "Los resguardos indígenas y las demás tierras de los grupos étnicos son inalienables, inembargables e imprescindibles". Inalienables, que no se pueden comprar y vender ni expropiar, inembargable no se pueden embargar, e imprescindible porque no le pueden aplicar la ley de prescripción de Uribe, no prescribe esa propiedad, así se las quiten y no reclamen, no es válido, no es legal que le quiten la propiedad, no puede prescribir. Ahora están planteando que si pueden ser inextinguibles y que si tienen cultivos de coca le pueden extinguir el resguardo, pero esa es otra discusión; pero en la Constitución dice que son inalienables.

Fíjense ustedes que en México el levantamiento zapatista comenzó porque se derogó eso: la Constitución de México de 1917 el artículo 17 decía: "Las tierras comunales y los ejidos son inalienables" y entre las tierras comunales estaban las de los indígenas, pero también otras de los campesinos que la Revolución mexicana les había entregado. Ahora están privatizando eso en México, porque para entrar al Tratado de Libre Comercio (TLC) de Norteamérica la condición era que derogaran ese artículo de la Constitución. Con lo cual no me cabe duda que tarde o temprano van a imponer eso en Colombia para el TLC, echar abajo la inalienabilidad.

Y eso se logró dentro de la Constitución en otro contexto que era declarar a los territorios indígenas entidades territoriales, la Constitución dice: "Son entidades territoriales de la República los territorios indígenas". Que significa reconocer la autonomía, porque la entidad territorial se caracteriza por ser autónoma y tener un Gobierno propio, cabe reconocer el Gobierno propio. Con otro artículo de la

Constitución que además dice que los indígenas tienen derecho a jurisdicción con sus propias leyes, usos y costumbres; o sea que la ley indígena rige en el territorio indígena.

Además el ser entidad territorial tiene que ver con otra discusión que hubo en la Constituyente que es la del subsuelo, la anterior Constitución decía que el subsuelo es de la Nación, eso quería decir que era del Estado central en la interpretación que se le dio siempre; por eso un grupo de constituyentes propusieron cambiar como ahora dice: "El subsuelo es del Estado". ¿Cuál es el Estado? No sólo el Estado central sino también las entidades territoriales; luego el subsuelo también es de los territorios indígenas, no en el título de la propiedad colectiva del resguardo, sino en la medida en que ese territorio indígena es una entidad del Estado, el subsuelo también es del territorio indígena. Eso es algo muy importante, ni significa que es el propietario total, pero la Constitución actual reconoce que los departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas son co-propietarios del subsuelo. Que no es lo mismo que la Constitución anterior que no se reconocía ningún derecho de los indígenas del subsuelo.

Por eso sucesivamente los Gobiernos a partir de allí, en la misma Constituyente han querido negar ese artículo, que aparentemente uno dice: "¿qué importancia tiene?" En la Constituyente todo tenía que ser aprobado en dos votaciones: una votación original y luego cuando estuviera toda la Constitución iban votando artículo para artículo por segunda vez; y en esa segunda ocasión votaron en contra de ese artículo y le cambiaron la forma y decía: "Podrán ser entidades territoriales los territorios indígenas que diga la ley".

Sólo algunos y además no decía cuáles, tocaba esperar a que se hiciera una ley. Los tres constituyentes indígenas que habían, que eran dos elegidos popularmente y uno del Movimiento Guerrillero Quintín Lame que dejó de ser guerrilla, se retiraron de la Constituyente previamente de haber consultado a todos los pueblos indígenas de Colombia, bajo un concepto que ellos decían: "Si la República de Colombia no nos reconoce a nosotros, a todos sin condiciones como parte del Estado colombiano, nosotros no reconocemos a la República de Colombia". Decían que no se iban a levantar en armas sino que iban a entrar en desobediencia civil eterna. Es decir, no reconocemos a Colombia y punto, no reconocemos esa Constitución, no firmamos esa Constitución y se retiraron; y lo decían en serio. Por eso aunque el Ministro de Interior que era de la Calle se oponía totalmente a ese artículo, el propio Presidente llamó a los constituyentes y les dijo que eso era gravísimo y aprobaron el artículo como hoy está.

Que yo diría es un ejercicio de los indígenas del derecho de autodeterminación de sus pueblos. Decían "no reconocemos este país, vivimos en él, sí". No decían: "vamos a hacer otro país", no lo reconocemos y punto. Algunos periodistas preguntaban: "¿Y eso que quiere decir?" Quiere decir que no les obedecemos en nada. Y eso es una conquista muy importante; en los sucesivos proyectos de ley de elementos territoriales, inclusive el que actualmente cursa en el Congreso han tratado de desconocer eso, inclusive Uribe presentó un acto legislativo previo al 2003 que cambiaba ese artículo por la fórmula misma que quisieron en la Constituyente. Uno de los puntos de la marcha indígena fue precisamente estar contra este proyecto de reforma Constitucional; le ocurrió al Presidente cuando ya no pudo ocultar que la marcha era contra él, salió y dijo: "No, los indígenas están equivocados, yo nunca he propuesto eso". Y luego los periodistas entrevistaban a cualquier indígena en la marcha y les decían: "En el acto legislativo N° 3 del 2003 artículo 15", todos los indígenas sabían de qué se estaba hablando.

Entonces quiero decir que esto en su conjunto significa una reforma agraria y en el sentido más profundo no sólo de unos títulos de propiedad, sino de la autonomía

política, de cierto control sobre el subsuelo, de la aprobación del Convenio 169 de la OIT que fue aprobado por Colombia ese mismo año de la Constitución de 1991, que reconoce ciertos derechos en el ámbito internacional a los indígenas, les reconoce sus territorios.

En Colombia han habido dos reformas agrarias: una mayor que es la de los indígenas para un porcentaje de la población agraria, y otra más pequeña para los campesinos que fue la Ley 220. El resto han sido cosas marginales, apaga incendios que se hicieron con la Ley 135 del 71, que quisieron tener importancia regional pero que en el sentido nacional fueron marginales. No cabe duda que en la violencia del 80 al 2004 fue un objetivo, en buena parte logrado destruir toda posibilidad de reforma agraria para los campesinos, toda posibilidad, y lo lograron, desde el punto de vista legal lo lograron. Es decir, institucionalmente hoy no hay posibilidad, el Banco Mundial inclusive había apoyado un plan que se llamó de las Reservas Campesinas...; como resultado de esta reflexión que estamos haciendo el Movimiento Campesino llegó en Colombia por primera vez a una conclusión: la lucha del campesino por un título de propiedad era una lucha importante históricamente, pero era una lucha que lo dejaba a merced de los estafadores, de los que les quitan la tierra, porque si tú tienes un título individual, comercial puedes vender la tierra, bastaba con que te amenazaran y tocaba vender la tierra o te desplazaban y en las ciudades sin qué comer vendías por cualquier centavo; posiblemente perdías el título por no reclamar por prescripción, aunque tuviera el título perdía la tierra.

LAS RESERVAS CAMPESINAS

Tener un título no aseguraba nada. Y reflexionaron sobre esta experiencia de los indígenas en que un título inalienable podría ser una mejor garantía y comenzaron a pelear por las reservas campesinas. Y se logró que la Ley del 94 que fue tan lesiva, sin embargo se aprobara la posibilidad de hacer las reservas campesinas y en el breve lapso del intento de proceso de paz que hubo en el período Pastrana, se crearon seis reservas campesinas, cinco se aprobaron realmente después y las echaron atrás que fue la del Valle del Cimitarra, que fue una falsificación absoluta, los delegados campesinos e indígenas se opusieron por razones jurídicas porque ellos querían revocar la reserva campesina y por una serie de razones administrativas no se podía revocar y los mismos abogados del Gobierno lo dijeron, pero esto era orden del Vicepresidente Santos.

Al otro día apareció una Resolución suspendiendo la reserva, ya no decía revocando pero si la revocatoria era ilegal la suspensión sí que más; pero lo peor de todo es que la gente decía que no había aprobado eso y la Resolución dice que la Junta Directiva del INCORA (que no se había acabado todavía) aprobó esa Resolución. Dos compañeros de los delegados campesinos que se habían opuesto, que eran tres, firmaron una carta denunciando eso, una es la compañera de Castaño que hoy está exiliada en España y el otro es el compañero Javier Ochoa que se murió pocos días después en un accidente. Y suspendieron la revocatoria. El Gobierno de Uribe entonces liquidó al INCORA. Quedan cinco legalmente pero ya sin el apoyo financiero, a mi modo de ver la del Valle del Cimitarra todavía no existe porque la suspensión es una medida que no existe para ese caso, pero administrativamente está suspendida, las otras cinco siguen existiendo, antes tuvieron ciertos recursos estatales y del Banco Mundial y ya no los tiene. Una esta en Calamar Guaviare, otra en el Valle, otra en Morales (Magdalena medio), la otra en el municipio Cabrera de Sumapaz es la que tiene mayor dinámica en este momento, además de eso hay otras zonas que han solicitado pero que ya no les tramitan nada, el nuevo Estatuto ya no tiene resonancia para lo que ellos digan, no tramitan estas solicitudes. Lo cierto es que la política actual del Gobierno, además de haber eliminado la Ley

200 del 36, de haber aprobado la prescripción, intenta sacar una ley de extinción de dominio que ahora propagandísticamente se quiere decir que van a hacer reforma agraria entregando las tierras de los narcos. Este punto es importante aclararlo porque la propaganda actual del Gobierno es sobre esto, que van a entregar las tierras de los narcos, que las están entregando, han hecho tres entregas con un bombo tremendo, pero realmente en las tres entregas que han hecho este año beneficiaron a 170 familias desplazadas, cuando en Colombia realmente en esta año fueron desplazadas 40.000 familias de sus tierras; de tierras de narcos que han muerto.

Ellos dicen que van a entregar 160.000 hectáreas que sería aproximadamente el 4% de las tierras que tienen los narcos según los estudios que se han hecho; es decir, que el otro 96% lo legalizan porque son los narcos duros, los que más tierra tienen, los que han llegado a casos judiciales con Gobiernos anteriores o han sido declarados por la justicia, entonces ya no son narcos, y las grandes extensiones se van a limitar a 160.000 según el Gobierno. Pero si vamos al ritmo que hay este año se entregaron unas 7000 hectáreas, no va a llegar el Gobierno ni siquiera a esa meta del 4%.

Esto se convierte en otro mini programa que hacen los Gobiernos para poner un poco de pantalla que están haciendo algo de reforma agraria, cuando en realidad están consolidando el proceso de despojo que se ha dado todos estos años con otras leyes, inclusive esta misma ley de extinción de dominio para las tierras de los narcos es tremendamente tramposa: primero, porque esa ley existía antes, lo que hoy es la Ley 793 antes era la Ley 333. La ley de extinción de dominio de los bienes de los narcos existe desde el año 96, no la creo Uribe y las modificaciones que hicieron van contra la reforma agraria, ¿por qué? Porque la ley anterior decía que el destino prioritario de las tierras que se les quitaran a los narcos, aptas para la agricultura, la reforma agraria, debían entregárselas a indígenas, campesinos o afro-colombianos, así dice a Ley y esa fue derogada. Ahora dice que las tierras deben entregarse para seguridad y ni siquiera menciona la reforma agraria. Uno se pregunta ¿por qué le han entregado a 170 familia campesinas? ¿Violando la Ley? Porque hay en el fondo algún programa de seguridad, o sino no sería legal la entrega.

Porque la Ley actual excluye el destino de reforma agraria para las tierras de los narcos. Si las han entregado a otras personas es porque ahí hay otra cosa, por eso abiertamente el gobernador de Córdoba decía: "Estas tierras son para los paramilitares desmovilizados". El jefe de estupefacientes que acababa de renunciar por un escándalo de los narcos, decía: "que deberían dedicarse para soldados campesinos" Y de hecho las tres fincas que han sido entregadas es en zonas totalmente controladas por los paramilitares. No son programas de reforma agraria, porque la misma ley dice que son programas de seguridad. Y en ese sentido si es lógico que hayan programas muy pequeñitos porque son con objetivos de seguridad, no de reforma agraria. Sin embargo el Gobierno lo presenta internacionalmente como la reforma agraria que está haciendo.